

Bogotá D.C., noviembre 5 de 2014

Señor  
**RICHARD HÖFLINGER**  
**APODERADO COMÚN**  
**ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCAJ**  
strabagconcaj4g@concajsa.com  
Teléfono: 2174050  
Bogotá D.C.

**Ref.:** Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-002-2013

En virtud de lo establecido en el numeral 5.5 del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia, comedidamente nos permitimos realizar las siguientes solicitudes de subsane:

**En relación con la Garantía de Seriedad de la oferta:**

Los amparos de la Garantía de la Seriedad de la oferta contenidos en la parte especial de la póliza obrante a folio 109 de la propuesta, no corresponden en su totalidad a los indicados en el pliego de condiciones en el numeral 3.8.7, en cuanto a que no se incluyó el amparo correspondiente a:

*“(d) El no cumplimiento de los requisitos previstos en el Contrato para la suscripción del Acta de Inicio de ejecución”.*

En virtud de lo anterior, se solicita al proponente aportar la Póliza de Seriedad de la oferta de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones del presente proceso.

Sin perjuicio de la evaluación definitiva de la Propuesta, la subsanación debe ser aportada en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, durante el período de traslado del informe de evaluación previsto entre el 11 y el 13 de noviembre de 2014 o a más tardar hasta las a las 04:00 p.m. del día 18 de noviembre de 2014, so pena de rechazo de la propuesta de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

*(Original firmado por)*

**GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES**  
Gerente de Contratación

Proyectó: Comité Evaluador